



RESOLUCION - CS - N° 189/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 DIC 1996

Expte. N° 4.214/85 - Ref. 12/96.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución N° 1.128/96 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo procede a modificar el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación - 1985, en el sentido de cambiar el régimen de dictado de las asignaturas "Psicología Educativa", "Sociología de la Educación", "Tecnología Educativa" y "Psicología Social"; se establece que de acuerdo a las mismas la carga horaria del mencionado Plan de Estudios es de 1.590 horas; a la vez que se determina que las modificaciones aprobadas entrarán en vigencia en el período lectivo 1997, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el inc. 6 del Artículo 113 del Estatuto de la Universidad.

Que Secretaría Académica, en dictamen obrante a fs. 12 sugiere expresa que no tiene objeciones que formular a la modificación propuesta.

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 100, inciso 8 -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 088/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión especial del 12 de Diciembre de 1996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación - 1985, aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 1.128/96, a partir del Período Lectivo 1997, conforme al siguiente detalle:

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.214/85 - Ref. 12/96.-

ASIGNATURAS	Régimen	Horas	Total
PSICOLOGIA EDUCACIONAL	anual	3 hs.	90 hs.
SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	anual	3 hs.	90 hs.
TECNOLOGIA EDUCATIVA	anual	3 hs.	90 hs.
PSICOLOGIA SOCIAL	anual	3 hs.	90 hs.

- Carga horaria total del Plan de Estudios 1985 de la Carrera de Ciencias de la Educación = 1.590 horas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Sedes Regionales, Secretaría General y Secretaría Académica. Por Mesa de Entradas de esta Secretaría siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
 RECTOR

Lic. JUAN JOSE SALAS
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 189/96